Municipio de Guatapé Departamento de Antioquia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: ABO-FR-47 VERSIÓN: 03 PÁGINA: 1 DE 7

INFORME DE SUPERVISIÓN	No.	001

1. COMPONENTE INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Seleccione con una X el tipo de documento:	CONTRATO	X	CONVENIO	

NÚMERO DEL CONTRATO	275	FECHA	2	Ago	2024	VALOR INICIAL	$ 152,228,970

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Prestación de servicios profesionales para la orientación especializada para la formulación de proyectos estrategicos, acompañamiento. Direccionamiento y las acciones especificas con las comunidades y asesoría técnica ambiental en Gestión de Proyectos.

SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN	Velkis Neivany Galeano Marín	CÉDULA	1,036,929,143
CARGO	Secretaria de Plaenación y Obras Píblicas		
CONTRATISTA	ENTORNO CONSULTORÍA, DISEÑOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S	CÉDULA O NIT	901.551.02640-6

FECHA ELABORACIÓN DE INFORME	15	Nov	2024	PERÍODO DE COBRO	2	Ago	2024	A	1	Sep	2024

2. COMPONENTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

REGISTRO PRESUPUESTAL (Artículo 42 ley 80):	No.	1580	FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	2	Ago	2024

FECHA DE INICIO (Debe ser la misma de la Fecha del Acta de Inicio)	2	Ago	2024	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30	Dic	2024

DURACIÓN DEL CONTRATO	4 meses y 29 días	No. DE DIAS CALENDARIO/HABILES TOTALES DE EJECUCIÓN CONTRATO	#VALUE!	DÍAS

2.1 PRÓRROGAS

A LA FECHA DEL INFORME EL CONTRATO O CONVENIO PRESENTA PRÓRROGAS	NO

CONTRATO ADICIONAL NÚMERO		TIEMPO DIAS CALENDARIO
1		
2		
3		

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO CON LA PRÓRROGA		FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LA PRÓRROGA			

2.2 ADICIONES

A LA FECHA DEL INFORME SE HAN PRESENTADO ADICIONES AL CONTRATO	NO

CONTRATO ADICIONAL NÚMERO		No. REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE LA ADICIÓN
1			$ -
2			$ -

VALOR TOTAL ADICIONES	$ -
VALOR DEFINITIVO DEL CONTRATO (Valor definitivo teniendo en cuenta el inicial más las adiciones)	$ -

2.3 SUSPENSIONES

A LA FECHA DEL INFORME SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES ALCONTRATO	NO

ACTA DE SUSPENSIÓN N°		TIEMPO (N°de días de suspensión)
1		

2.4 ANTICIPOS

EL CONTRATO O CONVENIO ESTIPULÓ ANTICIPOS	NO

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		No. Folios	
Formato control de seguimiento anticipo*		No. Folios	
Conciliación bancaria		No. Folios	
Extractos bancarios		No. Folios	
Certificación bancaria sobre rendimientos financieros		No. Folios	

3. COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$	152,228,970
VALOR COFINANCIACIÓN	$	-
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$**	**152,228,970**
VALOR TOTAL ADICIÓN	$	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**152,228,970**
VALOR PAGO ANTICIPADO (**Si aplica**)	$	45,668,691
VALOR DEL ACTA No. 1 (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista).	$	21,312,055.90
VALOR DEL ACTA No. 2 (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista).	$	-
VALOR DEL ACTA No. 3 (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista).	$	-
VALOR DEL ACTA No. 4 (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista).	$	-
VALOR DEL ACTA No. 5 (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista).	$	-
VALOR DEL ACTA No. 6 (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista).	$	-
Inserte filas en caso de ser necesario	$	-
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$**	**66,980,746.90**
VALOR FALTANTE POR EJECUTAR	**$**	**85,248,223.10**
COSTOS Y GASTOS (Relación de los Costos y Gastos causados por el Contratista durante la ejecución del		

3.1 RELACIÓN DE CUENTA DEL CONTRATISTA

TIPO DE CUENTA	AHORROS	**NO.**	02400006620	**ENTIDAD BANCARIA**	BANCOLOMBIA

3.2 RENDIMIENTOS

EL CONTRATO O CONVENIO GENERÓ RENDIMIENTOS									NO	
PERIODO DE GENERACIÓN DE RENDIMIENTOS	**FECHA INICIO**					**FECHA CORTE**				
VALOR DE RENDIMIENTOS	$ -	**FECHA DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS**				**ANEXA RECIBO**	NO			

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El interventor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	SI N° Planilla 9471227545
Se revisó certificado firmado por el Revisor Fiscal y/o el Representante Legal de ENTORNO CONSULTORÍA, DISEÑOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S y según el cual, ésta tiene afiliados a todos los empleados a las Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos profesionales y Cajas de Compensación Familiar, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos a la fecha de presentación de la factura de cobro. (Aplica para persona Juridica)	SI

4.2. VERIFICACION EN ADRES ANTES FOSYGA

El interventor verificó que el contratista se encuentra en estado **ACTIVO** en la base de datos única de afiliados BDUA del sistema general de seguridad social en salud y que compenso para el correspondiente periodo de pago en el sistema ADRES (antes FOSYGA) (Aplica para persona Natural)	NO

4.3. VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES SI LAS TIENE

El interventor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a la póliza de anticipo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil Contractual, Prestaciones Sociales y Calidad. Las Garantías se encuentran suscritas a favor del municipio por todo el Contrato. El Supervisor revisó y confirmó la suscripción de éstas, las cuales hacen parte del paquete del Contrato que se encuentra	NO

POLIZAS	VIGENCIA DEL DD/MM/AAAA	VIGENCIA AL DD/MM/AAAA	VALOR

Buen manejo y correcta inversión del anticipo							
Pago anticipado							
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal							
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales							
Estabilidad y calidad de la obra							
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados							
Calidad del servicio							
Provisión de repuestos y accesorios							
Póliza Responsabilidad Extracontractual							
Otros							

5. COMPONENTE TÉCNICO

5.1. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO CONTRATO

PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	Indique el porcentaje Total de Ejecución Financiera.	44.00%

Descripción de la ejecución actual del Contrato (De acuerdo con el cronograma de actividades).

No	ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO	ACCIONES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO DE PAGO
1	Formular proyectos estratégicos y de interés para el municipio de Guatape, además que estén acorde a las necesidades y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.	Proyecto 01: Construcción de cubierta para placa polideportiva en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar en el Municipio de Guatapé (Anexo 01)
2	Identificación de convocatorias para la postulación de proyectos de interés municipal.	• El 15 de agosto de 2024, se envía Boletín de convocatorias abiertas para presentación de proyectos en la cual s relaciona toda la información general con corte al 15 de agosto de 2024. (Anexo 02- Boletín 1) • El 30 de agosto de 2024, se envía Boletín de convocatorias abiertas para presentación de proyectos en la cual s relaciona toda la información general con corte al 15 de agosto de 2024. (Anexo 03- Boletín 2)
3	Orientación y direccionamiento estratégico para la toma de decisiones urbanísticas, protección y conservación ambiental del municipio.	• El 05 de agosto de 2024, se brindó asesoría jurídica relacionada con la protocolización de silencio administrativo sobr trámite de licencia de construcción en modalidad de obra nueva, mediante radicado 2012 del 16 de abril de 2024, solicitada por el señor Yonny Alejandro Lopera Osorio. • El 09 de agosto de 2024, se brindó asesoría sobre requisito de trámite de licencia urbanística, en tanto el pode presentado no corresponde al trámite a realizar, ella que se está relacionando licencia de urbanismo, es necesario que se establezca expresamente el trámite de licencia de Construcción en su modalidad de modificación. • El 21 de agosto de 2024, se brindó asesoría con relación a la necesidad de realizar un nuevo tramite de licencia d parcelación, debido a que no se realizó el proceso de registro en notaría dentro del término de la licencia de parcelación otorgada.

4	Apoyo y acompañamiento en la planeación e implementación de la estrategia brigadas de servicios de la administración municipal.	•Se acompaña el alcalde en diferentes reuniones, donde se apoya desde el análisis de temas estratégicos. • Asesorar y apoyar a la subsecretaria de deportes en la estructuración y realización de eventos deportivos y postulació para juegos nacionales 2027. • Participación de algunos consejos de gobierno, donde se asignan apoyar tareas de acompañamiento a diferente secretarias, frente actividades puntuales de planeación o seguimiento. •Acompañar las actividades y gestiones de algunas secretarias en la articulación entre dependencias. • Se proyectó formato para el seguimiento de actividades y autoevaluación de los funcionarios y contratistas. (Anexo 4 Formato autoevaluación funcionarios y contratistas) •Acompañar la estructuración de algunos proyectos de acuerdo municipales, para radicar al concejo municipal. o POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DESTACADOS DE GUATAPE ANTIOQUIA Y SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES. (Anexo 05) o POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATAPÉ PARA QUE EJECUTE LOS TRÁMITES CONTRATOS NECESARIOS, PARA EFECTUAR LA ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR. (Anexo 06) • Se proyecto informe general del proyecto de vivienda de interés social "Magnolias – Fénix", para el alcalde Municipa (Anexo 07 Informe Magnolias) •Apoyar la estructuración de estudios previos y proyección de contratos cuando los secretarios lo solicitan. • Asistencia a reunión informática de Minvivienda para la Convocatoria de Acueductos Veredales y baterías sanitaria (Anexo 08. Resumen reunión Minvivienda)
5	Apoyo en la implementación de estrategias de rendición de cuentas e información de las comunidades frente al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024 2027.	Esta actividad está sujeta a la fecha que disponga la Entidad para su realización.
6	Acompañar a las comunidades y recepción de las necesidades de los diferentes sectores del municipio, proponiendo acciones de intervención que permitan dar solución a sus necesidades.	• Participar en reuniones y acompañar la estructuración de propuestas y proyectos, para la gestión e intervención e deporte, adulto mayor y recreación. o Acompañamiento a socialización de proyecto para la modernización de parque infantil en el sector Villa del Carmer (Anexo 09. Acta de reunión 01 y listado de asistencia) o Acompañamiento a reunión informativa sobre los requisitos de convocatoria UNGRD. (Anexo 10. Acta de reunión 02 listado de asistencia) • Realización de visitas a diferentes sectores del municipio, para evaluar acciones, programas y proyectos, desde l perspectiva de la comunidad, para identificar la percepción de la comunidad, frente la administración municipal y las dependencias. • De acuerdo a las necesidades planteadas por la Comunidad con relación al alumbrado público, se presentó propuest para la expansión en puntos estratégicos rurales y urbanos. (Anexo 11. Propuesta alumbrado público)
7	Apoyo en la generación de insumos para la construcción de proyectos de interés para el municipio de Guatape, además que estén acorde a las necesidades y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.	• Se realiza visita técnica con la junta del acueducto el tesoro de la vereda quebrada arriba, dónde se analizan trazados d redes y ubicación de nueva infraestructura para proyecto de la nueva PTAP. •Ubicación de terreno para la construcción de la nueva planta. •Se genera levantamiento de plano en MXD para referenciación de los recorridos y ubicación de puntos de interés

8	Apoyo en la revisión y generación de conceptos técnicos de los Planes de Acción Ambiental para la obtención de permisos para movimientos de tierra según el Acuerdo 250 de Cornare y el decreto 1077 de 2015 de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	• Se proyecto autorización de movimiento de tierras del trámite con radicado 0648 camino en la vereda el roble, secto "Mirador de San José" • Se proyectaron las resoluciones de autorización de movimiento de tierras: RES_130, de momento de tierras 004 RES_140 de movimiento de tierras 005. • Se realiza la revisión de los movimientos de tierras con radicados 4052 y 4645 del centro turístico la piedra, se sostien una reunión presencial en la cual se le comunica al equipo técnico liderado por el señor lucas López y la Ingeniara Andrea Quintero sobre las observaciones realizadas y la importancia del plan de gestión del riesgo y plan de Acción ambiental. (Anexo 14. Acta de observaciones Movimiento de tierras Rad. 4052) • Se asiste a capacitación con el personero municipal, para resolución de dudas de notificaciones personales o por correo así mismo las responsabilidades de los servidores y funcionarios públicos. • Se realiza el apoyo en la revisión de las determinantes urbanísticas y ambientales en la emisión de los lineamentos par desarrollos urbanísticos, apoyando los conceptos de los alineamientos y se continúa con la alimentación tabla para el seguimiento al proceso. •Se crea la carpeta compartida dónde reposa la información de este flujo de información.
9	Seguimiento a la implementación de los Planes de Acción Ambiental aprobados por la secretaria de planeación municipal y apoyo en el reporte de las metas de cumplimiento a la autoridad ambiental.	• Se inicia con el cargue de la información de las licencias de construcción del mes de julio, información que reposa en SILCAU. • Se realiza la alimentación de datos, para de esta manera tener almacenadas y relacionas las licencias urbanística emitidas desde la secretaría de planeación y así mismo, compilar los datos solicitados por la plataforma SILCAU de Cornare, para agilizar el cargue de la información.
10	Apoyo en la formulación de un proyecto de acuerdo para la planeación y regulación de las edificaciones que prestan servicios comerciales y no cuentan con trampas grasas.	Se realiza la revisión de la normatividad que regula este tipo de vertimientos y se extrae la siguiente información, para la posterior redacción del documento técnico de regulación. A adicional a esto se incluirá en los alineamientos de las zonas de desarrollo mixto del municipio, la obligatoriedad de instalación de las trampas de grasas respaldada por conceptos técnicos 1. Decreto 3930 de 2010: Este decreto regula el uso, manejo y vertimiento de aguas residuales en Colombia. Establece las normas para la prevención y control de la contaminación hídrica, incluyendo la obligación de implementar sistemas de pretratamiento para residuos líquidos, como trampas de grasas y aceites, antes de su disposición final. 2. Resolución 0631 de 2015: Esta resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece los parámetros valores límite de vertimientos puntuales a cuerpos de agua y alcantarillado público. Incluye límites específicos para grasas y aceites en las descargas de aguas residuales, imponiendo la necesidad de implementar sistemas de tratamiento para cumplir con los estándares. 3. Ley 430 de 1998 y Decreto 1076 de 2015: Estas normas establecen el régimen general de manejo de residuo peligrosos y las obligaciones de los generadores. Aunque no se refieren específicamente a grasas y aceites, si estos se consideran residuos peligrosos por su origen o composición, deben manejarse de acuerdo con estas disposiciones. 4. Normas técnicas: Existen normas técnicas como la NTC 2885 y otras relacionadas con el diseño e instalación d trampas de grasa, que son dispositivos obligatorios en cocinas industriales y puntos de generación de grasas y aceites en construcciones. 5. Regulaciones locales y municipales: Además de la normatividad nacional, muchas ciudades y municipios en Colomb tienen sus propias regulaciones sobre el manejo de aguas residuales y la instalación de trampas de grasa. Es importante revisar los acuerdos o resoluciones locales que pueden imponer requisitos adicionales. 6.Título C: Saneamiento Básico, Capítulo Alcantarillado Pluvial y Sanitario: 1. Sección C.3.4.6 - Pretratamiento de Aguas Residuales: Este apartado especifica que las aguas residuales qu contengan grasas, aceites o sólidos suspendidos deben pasar por sistemas de pretratamiento antes de ser vertidas al sistema de alcantarillado. Dentro de estos sistemas se incluye específicamente la trampa de grasas como un dispositivo esencial para retener los residuos grasos. 2. Especificaciones para Trampas de Grasa: El RAS establece los criterios de diseño y operación de trampas de grasa incluyendo el tamaño, la capacidad y la frecuencia de mantenimiento para garantizar su eficacia. Las trampas deben estar diseñadas para separar y retener las grasas y aceites que pueden obstruir el sistema de alcantarillado. Requisitos de Instalación: 3. Las trampas de grasas deben instalarse en establecimientos comerciales, industriales y residenciales donde se generen aguas residuales con alto contenido de grasas, como restaurantes, cafeterías y comedores industriales
11	Análisis de los determinantes ambientales emitidos por cornare y generación de propuesta de incorporación al EOT del municipio.	· Se realizan las gestiones necesaria para la inscripción a diferentes eventos educativos que permitan afianzar el conocimiento en temas urbanísticos en este caso se presenta solicitud para inscripción al seminario de ordenamiento territorial y gestión ambiental estratégica : desafíos del cambio climático, los días 26 y 27 de septiembre en la ciudad de Medellín, evento organizado por el instituto LLERAS y apoyado por el FNA, Biblioteca Publica Piloto y Alcaldía de Medellín, para de esta manera afianzar los conocimientos en temas de ordenamiento territorial y aportar a las decisiones municipales.
12	Apoyo en la revisión de la incorporación de los determinantes en las solicitudes ciudadanas de desarrollos urbanísticos que se encuentran en la matriz de concertación del EOT.	Durante el periodo de ejecución no se presentaron solicitudes relacionadas con esta actividad.

13	Formular proyectos para el desarrollo efectivo y sostenible de la inversión municipal. Abordando todas las fases del proyecto, considerando los aspectos técnicos, ambientales, sociales y jurídicos, siguiendo los estándares metodológicos que lo hacen susceptible de financiación.	• Se formularon los siguientes proyectos ambientales, con el propósito de radicarlos ante la autoridad ambient CORNARE: o PROYECTO 01: CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR No. 3 Y LOS INTERCEPTORES DE AGUAS COMBINADAS D LOS SECTORES CALLE JIMENEZ, CALLEJON JULIA PASTUSA, CALLE ZEA, PARQUE PRINCIPAL HASTA LLEGAR AL MONUMENTO LA OVEJA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ. (Anexo 13. Proyecto Colector 3.) o PROYECTO 2: CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR No. 5 DE AGUAS COMBINADAS Y LOS INTERCEPTORE ASOCIADOS A LOS SECTORES PARAISO, CDI, CANCHA, PARQUE INFANTIL, ARAUCARIAS Y MALECON DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ (Anexo 14. Proyecto colector 5) • Se apoya en la formulación del plan maestro de acueducto y alcantarillado (PMAA) y se priorizan los colectores de agua residuales 3 y 5. Se presentan a Cornare para la ejecución de obras y desarrollo del proyecto. • Se apoya al equipo de proyectos con la formulación del proyecto de economía circula del cual el municipio sale favorecid de dicha convocatoria. • Se inicia con el diagnóstico y cotización de luminarias para expansión del alumbrado público en la zona rural optimización de los sectores urbanos que están bajo medida.

5.2. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)

¿ SE HARÁN EFECTIVAS PÓLIZAS/MULTAS?	NO
¿ POR QUÉ?	

No	PROBLEMAS O HALLAZGOS IDENTIFICADOS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CAUSAS	ACCIONES A IMPLEMENTAR O IMPLEMENTADAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS
1			

5.3. LIQUIDACIÓN

SE LIQUIDA EL CONTRATO O CONVENIO	NO

Una vez revisados los documentos arriba señalados las partes acuerdan la liquidación del Contrato haciendo constar que:

Valor inicial del Contrato:		
Valor Adiciones (si las hubiere):		
Valor Definitivo del Contrato:		

El valor del Contrato para todos los efectos legales y fiscales es de:	**$0**		
El valor de la cuenta final por saldos pendientes es de:	**$0**		

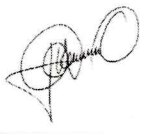
En virtud del análisis efectuado al balance anterior, se concluye, que exceptuando el saldo a favor del Contratista, las partes de común acuerdo se declaran a paz y salvo y se da por terminado el _____ Contrato Nro. _____ renunciando a cualquier reclamación posterior.

5.4. OBSERVACIONES

1	

6. ANEXOS

			Marque X
1	Informe de ejecución presentado por:	ENTORNO CONSULTORÍA, DISEÑOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S	X
2	Cuenta de Cobro o Factura Número	ELEC 58	X
3	Planilla de seguridad social y/o Certificado de Paz y Salvo por pago de Seguridad Social, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes Parafiscales, firmado por el Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad.		X
4	Certificado de ADRES (Antes FOSYGA)		
5	Soporte de Entrada al Almacén (cuando Aplique)		

NOMBRE DEL CONTRATISTA (Sólo aplica para prestación de servicios)	NOMBRE INTERVENTOR / SUPERVISOR O APOYO A LA SUPERVISIÓN
ENTORNO CONSULTORÍA, DISEÑOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S	Velkis Neivany Galeano Marín
Firma: 	Firma: 
Cédula No. 901.551.02640-6	Cédula No.

NOMBRE DEL CONTRATANTE (Sólo se firma para liquidar el Contrato)
Velkis Neivany Galeano Marín
Firma:
Cédula No.